



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 5.731
MONTE PATRIA: 13 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°701, de fecha 11.04.2018, Depto Educación, Monte Patria.

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas, por adquisición de servicio de traslado funcionarias de la clínica dental móvil, del Depto. Educación.
2. ESTABLEZCASE STABLEZCASE que el costo referencial por este servicio asciende a \$1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos)
3. La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por la coordinadora clínica Dental Móvil y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria **114 05 60** "Clínica Dental Móvil"



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/aj



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"